

Nivel Superior: Inscripción a Concurso de Titularización RM 789/19

AMSAFE informa que está habilitada la inscripción para la titularización de Horas Cátedra del Nivel Superior, afectadas a los siguientes Planes de Estudio:

- Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración (RM 2090/15- Decreto 696/01),
- Profesorado de Educación Secundaria en Economía (RM 2090/15- Decreto 696/01)
- Profesorado de Educación Secundaria en Biología (RM 2090/15- Decreto 696/01)
- Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (RM 2090/15- Decreto 696/01)
- Profesorado de Educación Secundaria en Física (RM 2090/15- Decreto 696/01)
- Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y literatura (RM 514/18-Decreto 696/01)
- Profesorado de Educación Secundaria en Geografía (RM 2090/2015-Decreto 696/01)
- Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e hipoacúsicos (Decreto N° 260/03) Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacitados Intelectuales (Decreto N° 260/03)
- Profesorado de Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales. (Decreto N° 260/03)

CRONOGRAMA

Del 31/05/2019 al 10/06/2019: Inscripción vía Web.

Del 31/05/2019 al 11/06/2019: Presentación de las solicitudes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en un Establecimiento Educativo.

Del 11/06/2019 al 17/06/2017: Confección de Actas y envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Superior.

[ENLACE: INSCRIPCIONES](#)

[ENLACE: RESOLUCIÓN MINISTERIAL 789/19](#)

[ENLACE: MÁS INFORMACIÓN](#)

Desde AMSAFE, destacamos el valor de estos procesos de estabilidad que constituyen un logro colectivo de los trabajadores de la educación en un contexto de avance de política de flexibilización laboral.

**Día de los Jardines de
Infantes. Feliz día
compañeras!!!**

DÍA DE LOS JARDINES

**Feliz día
compañeras!!**

#OrgullosamenteDocentes

AMSAFE
DELEGACIÓN CONSTITUCIÓN

Desde Amsafe Constitución saludamos a las compañeras y a toda la comunidad educativa del nivel inicial con motivo de la celebración del día de los Jardines de Infantes.

AMSAFE INFORMA: Cobro de la

cláusula de actualización salarial

Tras lo definido en la paritaria docente del pasado 11 de abril que fuera aprobado por la Asamblea de AMSAFE con el voto de más de 30 mil docentes, se abonará un aumento del 3,4 %, en virtud de la aplicación automática de la cláusula de actualización.

Este aspecto de la política salarial del presente año se activa en razón de que el Índice de Precios al Consumidor del IPEC, superó la pauta de aumento a docentes.

Informamos que dicho incremento será percibido con el salario de junio por docentes activos y del sector pasivo, y alcanza a todos los cargos y niveles del sistema. Debe señalarse además, que los aumentos correspondientes a la cláusula de actualización serán tenidos en cuenta para la liquidación del medio aguinaldo.

COMISIÓN DIRECTIVA PROVINCIAL

CTERA/AMSAFE adhieren al Paro del 29 de mayo

«Hay momentos en que el pueblo sintetiza en la acción los pasajes más significativos de su historia».

Agustín Tosco

CTERA, en el marco de la CTA, adhiere al Paro Nacional convocado por la CTA y otras organizaciones de trabajadorxs.

El ajuste, los tarifazos, los despidos, la desocupación, producto de la política económica que lleva adelante el Gobierno Nacional acorde a los mandatos del FMI, están profundizando la pobreza en nuestro país.

Desde CTERA seguimos reclamando Paritaria Nacional Docente, salarios dignos, nueva Ley de Financiamiento Educativo, Escuelas Seguras: dignas para enseñar y aprender.

A 50 años del Cordobazo, gesta histórica contra la dictadura militar del 66, la CTERA seguirá defendiendo la Educación del pueblo y el Derecho Social a la Educación.

Buenos Aires, viernes 17 de mayo de 2019

JUNTA EJECUTIVA DE CTERA

Este 23 de mayo: Cobro del proporcional de vacaciones

Se informa que el 23 de mayo se abonará el proporcional de vacaciones no gozadas a docentes reemplazantes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4597/83.

Recordamos que dicho Decreto establece que “El personal suplente, que en el transcurso del período escolar cese en el servicio docente, tendrá derecho a percibir haberes en concepto de vacaciones anuales, de acuerdo con la escala de períodos trabajados en forma continua o discontinua, según se detalla:

- Diez días de sueldo por noventa días trabajados.
- Veinte días de sueldo por ciento ochenta días trabajados.

-Treinta días de sueldo por doscientos setenta días trabajados."